



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Mayo 08 de 2007

“Por medio de la cual se realiza la adjudicación dentro del proceso de contratación por concurrencia de oferentes”

El Director Ejecutivo de ALMA MATER

CONSIDERANDO

1. Que dentro del convenio interadministrativo No. 065 de 2006, celebrado entre ALMA MATER y EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, se dispuso la realización gerencia del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO (41007)”
2. Que de conformidad con el artículo 5º numeral 8 del Estatuto de contratación de ALMA MATER “Todo contrato que celebre Alma Máter será supervisado y controlado por un interventor, designado por el Director Ejecutivo, quien se encargará de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, autorizar los pagos correspondientes, informar mensualmente al Director Ejecutivo sobre los avances del contrato y sobre su balance económico, y presentar las recomendaciones que considere necesarias.
3. Que con base en lo anterior se inicio el proceso de selección por concurrencia de oferentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Contratación de Alma Mater con el fin de seleccionar el contratista para la realización de la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FNANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO (41007)**
4. Que una vez evaluadas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero las propuestas presentadas se recomendó, por parte del COMITÉ EVALUADOR ADJUDICAR EL CONTRATO a **INCITECON LIMITADA con NIT. 800.057.695-6.**
5. Que en desarrollo del cronograma establecido para el proceso de selección por concurrencia de oferentes, se comunicó a los proponentes el resultado de la evaluación, el día 04 de mayo de 2007, para que estos presentaran observaciones a la misma.



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

6. Que no se presentó observación alguna al Acta de Evaluación por parte de los proponentes.

CONCLUSIONES

Con base en las consideraciones expuestas se procede a adjudicar el contrato a **INCITECON LIMITADA con NIT. 800.057.695-6**, con un valor de la propuesta de **\$ 142.299.897** y un plazo de ejecución de obras de siete (7) meses.

Bogotá, Mayo 08 de 2007.

GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo ALMA MATER

